

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**ANUNCIO**

Con fecha veintinueve de octubre de 2020, mediante acuerdo adoptado al efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Tarancón, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas. Asimismo se acordó dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Además se indicó que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, dicho acuerdo se elevaría a definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No constando alegaciones presentadas al citado expediente, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo antes provisional siendo la redacción de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, la que sigue:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 20 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con lo previsto en los artículos 15.2 y 16.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, este Ayuntamiento hace uso de las facultades conferidas para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto Sobre Actividades Económicas, según lo dispuesto en los artículos 78 a 91 de dicho cuerpo legal.

ARTÍCULO 2. COEFICIENTE DE SITUACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las vías públicas de este municipio se clasifican en 3 categorías fiscales. En el Anexo de la presente Ordenanza fiscal figura la relación de vías públicas incluidas dentro de cada categoría.

Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice anteriormente mencionado serán consideradas de tercera categoría.

Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente de ponderación establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la tabla de coeficientes siguiente:

CATEGORÍA FISCAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS	1ª	2ª	3ª
Coeficiente de situación	2,2	2,1	2,0

DISPOSICIÓN FINAL. La presente Ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, el día 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I**CATEGORÍA DE CALLES****CATEGORÍA 1**

AV MIGUEL DE CERVANTES

CL ARCHIVERO DIMAS PEREZ

AV JUAN CARLOS I

CL ZAPATERIA

PZ CASTILLA LA MANCHA

PZ CONSTITUCION

PZ CULEBROS

AV DE LA HONTANILLA

AV JUAN CARLOS I

AV PABLO IGLESIAS (desde Avd^a Miguel de Cervantes hasta
vía FFCC)

CJ DOS HERMANAS

CJ GRILLO

CJ HOTEL

CL ANTONIO MACHADO

CL ARISTÓTELES

CL ATAULFO ARGENTA

CL CARLOS CANO

CL CARMEN

CL DEL OLMO

CL DERECHOS HUMANOS

CL DOS HERMANAS

CL DR. DOMINGUEZ LEGANES

CL DR. SEVERO OCHOA

CL FERNANDO DE ROJAS

CL FRAY LUIS DE LEON

CL GARCILASO DE LA VEGA

CL GENERAL EMILIO VILLAESCUSA

CL GOYA

CL GRILLO

CL HOSPITAL

CL HOTEL

CL INGENIERO TORRES QUEVEDO

CL JERONIMO BUJEDA

CL JULIO ROMERO DE TORRES

CL LOPE DE VEGA

CL MARQUES DE REMISA

CL MELCHOR CANO

CL MORA ENCANTADA

CL MURILLO

CL PABLO PICASSO

CL PINTOR EMILIANO LOZANO

CL PLATÓN

CL POZO OJICOS

CL READERO GOMEZ

CL REINA FABIOLA

CL SAN AGUSTIN

CL SAN ISIDRO (desde Avd^a Miguel de Cervantes hasta vía
FFCC)

CL SAN JOSE

CL SANTA CLARA

CL SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

CL SEIS DE DICIEMBRE

CL SENECA

CL SÓCRATES

CL SOROLLA

CL VELAZQUEZ
GLORIETA DE LA ESTACIÓN
PQ LOS GIRASOLES
PS DE LA ESTACION
PZ CRUZ VERDE
RD SAN ISIDORO
RD SAN JULIAN
RD SAN VICENTE
TR TEJERA

CATEGORÍA 2

AV PABLO IGLESIAS (desde Avdª Miguel de Cervantes hasta vía FFCC)
CL AMISTAD
CL ANDALUCIA
CL ANGELA SIGEA
CL ANTONIO MACHADO
CL AÑORANZA
CL ARAGON
CL ASTURIAS
CL CANARIAS
CL CANTABRIA
CL CARIDAD
CL CASTILLA LA MANCHA
CL CASTILLA LEON
CL CATALUÑA
CL CEUTA
CL CINCO DE JULIO
CL COMUNEROS DE CASTILLA
CL DE LA JARA
CL DE LA VID
CL DE LOS ROBLES
CL DONANTES DE SANGRE
CL EXTREMADURA
CL FEDERICO GARCIA LORCA
CL FRATERNIDAD
CL GALICIA
CL GLORIA FUERTES
CL ISLAS BALEARES
CL JUAN RAMON JIMENEZ
CL LA ENCINA
CL LA RIOJA
CL LUISA SIGEA (desde C/ Comuneros de Castilla hasta C/Virgen de la Luz)
CL MADRID
CL MARIANA PINEDA
CL MURCIA
CL NAVARRA
CL PAIS VASCO

CL PEÑAS
CL PIEDAD
CL RAFAEL ALBERTI
CL SAN JERONIMO
CL SAN JERONIMO
CL SATURNINO FERNANDEZ (desde Avd^a Miguel de Cervantes hasta C/ Peña del Águila)
CL SOLIDARIDAD
CL VALENCIA
PZA 1º DE MAYO
AV. REINA SOFIA
CJ ESPEJO
CL ANTONIO MACHADO
CL DE LOS PENSIONISTAS
CL DEL DOS DE MAYO
CL DOCTOR FLEMING
CL ESPEJO
CL HERMANOS RIUS ZUNON
CL ISAAC ALBERIZ
CL ISAAC PERAL
CL MANUEL DE FALLA
CL MARCOS ANIANO
CL MIGUEL HERNANDEZ
CL PARROCO JOSE MARIA ALFARO
CL PEREZ GALDOS
CL SAN JUAN
CL SANTIAGO GALLEGO
AV DE LA PAZ
AV DEL PROGRESO
AV JUAN CARLOS I
AV. REINA SOFIA
AVDA DE EUROPA
AVDA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
CL ALEGRIA
CL ANA MARIA MATUTE
CL ANTONIO MACHADO
CL BENJAMIN DOMINGUEZ
CL CALLEJA
CL CARMEN LAFORET
CL CLAVEL
CL CUARTEL
CL DE SAN VICTOR
CL DE SANTA CORONA
CL DUQUE DE RIANSAIRES
CL EMILIA PARDO BAZAN
CL ESCARCHADA
CL ESTRELLA
CL FEDERICO MUELAS

CL FELIX COLLADO
CL GABRIELA MISTRAL
CL GENERAL ESPARTERO
CL GRANJA
CL IVÁN DE VARGAS
CL JUAN DE LA CIERVA
CL JULIAN GARCÍA
CL LABRADORES
CL LAUREL
CL LOS NOVIOS
CL MELANCOLÍA
CL PADRE OCAÑA
CL PRÍNCIPE FELIPE
CL PROFESOR JULIAN GOMEZ
CL R. GONZALEZ GALLEGO
CL RETAMA
CL RIO ALGODOR
CL RIO BEDIJA
CL RIO CABRIEL
CL RIO CIGUELA
CL RIO CUERVO
CL RIO EBRO
CL RIO GUADIANA
CL RIO HUECAR
CL RÍO JUCAR
CL RIO RIANSAIRES
CL RIO TAJO
CL RIO ZANCARA
CL ROMERO
CL ROSA CHACEL
CL SAN ISIDRO (desde vía FFCC hasta Avdª Del Progreso)
CL SANTA MARÍA CABEZA
CL SAUCE
CL SOTANILLO
CL VIÑA LA CONFITERA
CL VIRGEN DE LA LUZ
CM CORRAL ALMAGUER
CTRA N-III
PZ AYUNTAMIENTO
PZA ESPAÑA
PZA SAN ROQUE
RD SAN ISIDORO

CATEGORÍA 3

CARRIL DE HUETE
CL AGUA
CL ALIAGARES

CL ATENAS
CL BACHILLER SANSÓN CARRASCO
CL BERLÍN
CL CABALLERO DEL VERDE GABÁN
CL CAMACHO
CL CAOBA
CL CRUZ HURTADO
CL CRUZ OLIVA
CL DAMASO ALONSO
CL DOCTOR MORCILLO
CL DON QUIJOTE DE LA MANCHA
CL EBANO
CL GERARDO DIEGO
CL HURTADO
CL INES DE LA CARRERA
CL INSULA BARATARIA
CL JORGE GUILLEN
CL LISBOA
CL LONDRES
CL MAESE NICOLÁS
CL MAESE PEDRO
CL MANUEL MACHADO
CL MARCOS ANIANO
CL PARADA
CL PARÍS
CL PEÑA EL AGUILA
CL RAMON Y CAJAL
CL ROCINANTE
CL ROMA
CL RUBEN DARIO
CL SANCHO PANZA
CL TERESA PANZA
CM POZO AMARILLO
CTRA CM-200
CTRA N-400
PZA CRUZ IGLESIA
PZA CASTELLANOS
AV DE LOS TOREROS
CJ CAÑO
CJ CEDAZO ALTO
CJ CEDAZO BAJO
CJ DE CUENCA
CJ LINDE FUENTE
CJ SAN ROQUE
CL ARCO
CL AZAÑON
CL BELINCHÓN

CL CAMARILLA
CL CANTON ALTO
CL CANTON BAJO
CL CARRASCOSA
CL CASTILLEJO
CL CASTILLEJO ALTO
CL CASTILLEJO BAJO
CL CEDAZO
CL CELEMIN
CL CHUECA
CL COLMENAR ALTO
CL COLMENAR BAJO
CL COLONIA SANTA QUITERIA
CL CONDE RETAMOSO
CL CUESTA BOLITA
CL CUESTA DE BARAJAS
CL CUESTA IGLESIA
CL CUESTA PEINADO
CL CUESTA PEREJILA
CL DOCTOR LOZANO
CL EMBUDO
CL ERA ALTA
CL ERA BAJA
CL ERAS DEL MOLINO NORTE
CL ERAS DEL MOLINO OESTE
CL ERAS DEL MOLINO SUR
CL FELIX MANUEL MARTINEZ
CL GENERAL CASTELL
CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER
CL HUERTA DE LOS HILOS
CL JOAQUIN RODRIGUEZ CAGANCHO
CL JUEGO DE PELOTA
CL LA NORIA
CL LINDE LA FUENTE
CL LUISA SIGEA (desde VIRGEN DE LA LUZ hasta AV DE LA HONTANILLA)
CL MOLINO DE PINCHOTO
CL MOLINO DE VIENTO
CL NIÑO DE RIANSAIRES
CL OLMO GUINDERO
CL PEATONAL 1
CL PEATONAL 2
CL PEATONAL 3
CL PEATONAL 4
CL PEDRO RAMIREZ
CL POETA CARLOS DE LA RICA
CL SAN ROQUE
CL SANTA QUITERIA

CL TRIBALDOS
CL UCLÉS
CL VILLARRUBIO
CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
CL VIRGEN DEL PILAR
CL VIRGEN DEL ROSARIO
PZ DEL CAÑO
RD SAN ISIDORO
TR CEDAZO ALTO
TR SAN RICARDO
TR SANTA QUITERIA
CJ SAN JUAN
CL DE LOS HORNILLOS
CL LOS CHARCOS
CM CUEVA ROMERILLO”

Lo que se publica para general conocimiento, en Tarancón, a veintidós de diciembre de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo. José López Carrizo.